



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación Democrática
en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCIÓN DCS 419/2025

Ref. Exp 2666/2025

Bahía Blanca, 20 de agosto de 2025

VISTO

El expediente N° 1662/1994. Convenio marco de colaboración mutua entre la Universidad Nacional de Sur y la Municipalidad de Tres Arroyos.

El contenido de la Res CSU-103/2013, Manual de procedimientos de convenios específicos.

Y CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal del convenio específico es: Instrumentar en la ciudad de Tres Arroyos el dictado del segundo Ciclo de la Licenciatura en Enfermería en Municipio de Tres Arroyos, conforme a la propuesta que se presentada en el Anexo I que forma parte integrante del presente Convenio, para 2 (dos) cohortes sucesivas en 2026 y 2027 con un cupo máximo de 20 estudiantes y con la duración que fija el respectivo plan de estudios;

Que es de interés del Municipio fortalecer las relaciones recíprocas de cooperación y asistencia técnica a través de la concreción eficaz de objetivos a partir de la suscripción de acuerdos específicos, en el marco de los Convenios Marcos de Cooperación que unen desde antes de ahora a las partes;

Que la Universidad Nacional del Sur tendrá a su cargo la designación del equipo docente que llevará a cabo la Licenciatura, de acuerdo a la metodología de la enseñanza allí propuesta y se compromete a alojar en su campus virtual la capacitación de la correspondiente oferta académica, poniendo a disposición su infraestructura informática y de la información, así como sus estructuras de gestión académica;

Que, según el dictamen N° 90 de Asesoría Letrada de la UNS, no existen objeciones legales que formular respecto al Proyecto de Convenio Específico a celebrar con el Municipio de Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires);

Lo aprobado en sesión ordinaria el 20 de agosto;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Suscribir el Convenio específico de colaboración entre el Departamento de Ciencias de la Salud y la Municipalidad de Tres Arroyos, que consta como ANEXO 1.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación Democrática
en la Universidad Nacional del Sur”

ARTÍCULO 2°: Agréguese al expediente de referencia. Infórmese al solicitante y a la Secretaria General de Relaciones Institucionales y Planeamiento a sus efectos.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación Democrática
en la Universidad Nacional del Sur”

ANEXO 1
Res DCS 419/2025
CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE
EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL SUR Y LA MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

Entre la **Municipalidad de Tres Arroyos (MTA)**, con domicilio en Av. Rivadavia N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, representada en este acto por el Sr. Intendente Dr. Pablo Garate, DNI: 21589905 y el **Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur (DCS-UNS)** con domicilio en Florida 1450, de la ciudad de Bahía Blanca, representada en este acto por el Director Decano del Departamento de Ciencias de la Salud, Mg. Pablo Badr, DNI: 25520331 celebran el presente acuerdo específico enmarcado en el Convenio Marco de colaboración firmado entre las partes, y con el siguiente objetivo:

- Instrumentar en la ciudad de Tres Arroyos el dictado del segundo Ciclo de la Licenciatura en Enfermería en Municipio de Tres Arroyos, conforme a la propuesta que se presentada en el Anexo I que forma parte integrante del presente Convenio, para 2 (dos) cohortes sucesivas en 2026 y 2027 con un cupo máximo de 20 estudiantes y con la duración que fija el respectivo plan de estudios.

Las partes intervinientes convienen en firmar el Acuerdo Específico sujeto a las siguientes cláusulas:

Artículo primero: La Licenciatura en Enfermería estará destinada a los alumnos y las alumnas que cumplan con las condiciones establecidas por la “UNS”.

Artículo segundo: La “UNS” tendrá a su cargo la designación del equipo docente que llevará a cabo la Licenciatura, de acuerdo a la metodología de la enseñanza allí propuesta y se compromete a alojar en su campus virtual la capacitación de la correspondiente oferta académica, poniendo a disposición su infraestructura informática y de la información, así como sus estructuras de gestión académica.

Artículo tercero: COMPROMISOS DE LA UNS

- a) El servicio educativo que prestará el DCS-UNS comprenderá el desarrollo de dos cohortes del segundo Ciclo de la Licenciatura en Enfermería en el Centro Regional de Estudios Superiores de Tres Arroyos.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- b) Las actividades curriculares a las que hace referencia el inciso anterior, estarán a cargo de los equipos docentes ordinarios de cada asignatura, complementados con docentes locales de prácticas asistenciales que, a tal efecto, contratará el DCS-UNS mencionados en artículo segundo.
- c) El DCS-UNS tendrá la potestad de implementar los mecanismos de control y contralor para los docentes de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en la UNS.
- d) La universidad matriculará al alumnado como estudiantes regulares de la UNS, extendiendo para los mismos las constancias y reglamentaciones previstas en su Estatuto, en cuanto al claustro estudiantil.
- e) El DCS-UNS se obliga a supervisar académicamente la carrera según lo establecido en el plan de estudios vigente; por su parte la UNS expedirá los títulos a los graduados que hayan cumplimentado todos los requisitos previstos.
- f) El DCS-UNS implementará las convocatorias para la cobertura de los cargos de asistentes en docencia de acuerdo a la modalidad que estime pertinente, considerando la extensión temporal de las designaciones y la forma de remuneración de las mismas. Con carácter supletorio, podrán aplicarse las reglamentaciones vigentes en el ámbito de la UNS (Reglamento de Concursos de Profesores Ordinarios, Res. CSU-974/23; Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes, Res CSU-1096/23; Reglamento para la cobertura interina de cargos, Res.282/88 y sus modificatorias).

Artículo cuarto: COMPROMISOS de la MTA

- a) Brindar la infraestructura edilicia y tecnológica, logística y administrativa para el normal desarrollo de las actividades docentes y administrativas.
- b) Financiar los costos de la carrera durante el tiempo fijado por el respectivo plan de estudios, incluyendo los gastos de viáticos y movilidad que se convengan.
- c) Comunicar a quienes se inscriban el sistema de cohorte implementada.
- d) Llevar a cabo acciones tendientes a acompañar a los estudiantes que no han alcanzado, a pesar de sus esfuerzos académicos, a aprobar las materias de algún año de la cohorte. Las mismas acciones serán coordinadas con el DCS-UNS y adquirirán la forma más pertinente sugerida; sea la misma de recursado de materias y sus consecuentes correlatividades en la sede de CRESTA, o bien un acompañamiento desde el municipio con



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación Democrática
en la Universidad Nacional del Sur”

una beca para culminar en UNS sus estudios. En todos los casos, el financiamiento de las acciones estará a cargo de la MTA.

Artículo quinto: RESPONSABLES DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

Las áreas responsables de la ejecución y seguimiento del presente acuerdo por parte del DCS-UNS, son la Secretaría Académica y Coordinación de la Licenciatura en Enfermería, designando como docente coordinador a la Lic. Carolina Torri, Legajo 12187, DNI 25665632 cuyas funciones se detallan en artículo sexto. Por parte del Centro Regional de Estudios Superiores de Tres Arroyos (CRESTA) la responsable será la Mg. Valeria Guido en calidad de Coordinadora.

Artículo sexto: FUNCIONES DEL DOCENTE COORDINADOR

- a) Coordinar con las autoridades académicas, personal administrativo y de soporte técnico para asegurar que los docentes dispongan de los recursos (aulas, material, instrumental técnico, etc.) necesarios para que el desarrollo de la carrera no se vea afectado por cuestiones logísticas.
- b) Planificar con la MTA y CRESTA, el traslado de los docentes de acuerdo a los cronogramas estipulados en cada asignatura.
- c) Organizar en conjunto con cada docente, los horarios de las asignaturas, modalidad de dictado, entre otros.
- d) Participar y/o fomentar las actividades de difusión y promoción de la carrera con sede en CRESTA.

Artículo séptimo: SUSCRIPCIÓN DE ANEXOS

Se suscriben tres anexos como parte del presente convenio. En ANEXO I se detallan los contenidos mínimos del Segundo Ciclo para la Licenciatura en Enfermería. En ANEXO II se detalla el presupuesto, mientras que en ANEXO III se presenta el Plan de Actividades (Académico de Extensión e Investigación). Asimismo, cualquier modificación, adición o aspecto no contemplado en el presente Convenio deberá ser solicitada por escrito y estará sujeta a la aprobación de ambas partes, formalizándose únicamente mediante firma de los representantes legales correspondientes.

Artículo octavo: El presente Acuerdo Específico tendrá una duración de 5 años a partir de su firma. La renovación dependerá de la evaluación del cumplimiento de los objetivos y



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación Democrática
en la Universidad Nacional del Sur”

compromisos asumidos por las partes. Cada parte se reserva la facultad de no renovarlo y podrá rescindirlo en forma unilateral sin expresión de causa, en cuyo caso deberá informar a las otras mediante preaviso escrito con un plazo no inferior a 90 (noventa) días de anticipación. La rescisión así operada no dará derecho a las partes de reclamo alguno y las tareas en ejecución serán continuadas hasta la finalización de las mismas.

Artículo noveno: Las partes se comprometen a resolver en forma directa y amistosa entre ellos y por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en el planeamiento y ejecución de las actividades, y en caso de contienda judicial se someten, una vez cumplimentados los trámites de mediación inexcusablemente requeridos para la legislación vigente la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de Bahía Blanca.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes se formaliza la firma de la presente carta acuerdo en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tres Arroyos, a los días del mes de agosto del año 2025.

Dr. Pablo Garate
Municipalidad de Tres Arroyos

Mg. Pablo Badr
DCS-Universidad Nacional del Sur



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación Democrática
en la Universidad Nacional del Sur”

ANEXO II

Licenciatura en Enfermería

Resolución AU 04/20

Resolución CSU 374/2023

Resolución ME 3682/21

Resolución CONEAU 85/2018

Se detallan a continuación los contenidos mínimos con los que deberá contar la propuesta de formación superior identificada en el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA:

1. Fundamentación

La carrera Licenciatura en Enfermería comenzó a dictarse en la Universidad Nacional del Sur en el año 2008 en respuesta a la situación actual de la salud y la profesión de enfermería, en un contexto de crisis y cambios inminentes relacionados a problemas comunes a la mayoría de los países:

- Cambios epidemiológicos generados por el aumento de la expectativa de vida y el envejecimiento progresivo de la población.
- El elevado impacto sobre la salud de la población de los factores de riesgos modificables a través de la promoción de la salud y de la prevención de la enfermedad.
- El crecimiento constante de los gastos en salud relacionados con el avance tecnológico y terapéutico, que no se traduce en términos de equidad y eficiencia.
- Las modificaciones surgidas en las profesiones relacionadas con la salud y con la aparición de modelos prestacionales diferentes, lo que hace imprescindible adecuar el proceso de formación de los agentes de salud.
- La diversidad de niveles de formación dentro de la enfermería que requiere unificar la emisión de títulos con la finalidad de garantizar criterios de calidad homogéneos para la formación de las futuras generaciones de enfermeras/os.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación Democrática
en la Universidad Nacional del Sur”

- La necesidad de otorgar a la enfermería un rango académico que le permita superar ciertas características que marcan a la profesión y limitan sus posibilidades de inserción dentro de los equipos de salud y en el reconocimiento de la comunidad.
- La necesidad de redefinir el rol profesional orientándolo hacia la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la educación del sujeto y la comunidad para el autocuidado, sin dejar por ello de adquirir los saberes y habilidades necesarias para acompañar los avances de las ciencias de la Salud.

Su orientación se inscribe dentro de las tendencias más actuales en el campo de la formación de recursos humanos en salud, que según lo señala la Conferencia Mundial sobre Educación Superior, enfrenta en el siglo XXI los desafíos y dificultades relativos a la igualdad de condiciones de acceso a los estudios, la necesidad de una mejor capacitación del personal, la búsqueda y conservación de la calidad de la enseñanza, la consistencia y pertinencia de los planes de estudio y la proyección de las Posibilidades de empleo de los diplomados.

La modificación de la currícula original de la carrera, se fundamenta, por un lado, en la necesidad de adecuarse a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación de la Nación para la acreditación de las carreras de Licenciatura en Enfermería a partir de la Resolución Nº 1724/2013. Mediante este documento, se incluyó el título de Licenciado en Enfermería en la nómina de carreras de interés público, según el art. 43 de la Ley de Educación Superior.

Por otro lado, las normativas vigentes en cuanto a la educación universitaria no presencial, y la incorporación de tecnologías en el contexto de la pandemia, han posibilitado la realización de cambios que le den mayor alcance a la carrera en cuanto a su accesibilidad e impacto en la zona de influencia. Pensar y concretar una nueva modificación del plan de estudios para implementarse en el 2024 proviene del análisis realizado desde la Comisión Curricular de la carrera y los datos arrojados por la Dirección Nacional de Enfermería. Por un lado, el Observatorio Federal de Talento Humano en Salud (OFETHUS) informa que en el año 2019 sólo el 16,24 % del recurso humano de enfermería tenían título de Licenciado/a, el 51,31 % técnicas/os y el 31,85 % eran auxiliares y por otra parte las encuestas realizadas durante los últimos 3 años arrojan que el 85 % del estudiantado de 4to y 5to año trabaja entre 6 y 8 horas diarias, con tan sólo 1 franco semanal. La responsabilidad como Universidad Pública está centrada en la formación de Licenciadas/os en Enfermería como prioridad y de técnicas/os en enfermería como parte del camino hacia el título de grado máximo de la profesión.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación Democrática
en la Universidad Nacional del Sur”

La perspectiva en la formación debe radicar en la calidad académica y también el compromiso social en la formación de recurso de enfermería que tenga impacto en la región de influencia de la UNS.

2. Destinatarios. Inscripciones:

Podrán incorporarse al 4to año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería las/os egresadas/os de planes de estudio con reconocimiento oficial, vigentes o pretéritos, de Instituciones de nivel superior no universitario, con oferta en enfermería profesional, inscriptas en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnica y Profesional, y cuya jurisdicción haya completado el proceso de homologación de título de acuerdo a la Resolución N° 207/13 C.F.E.

Las ofertas que las instituciones universitarias desarrollen en articulación con un Instituto de Nivel Superior deberán someterse a los procesos de acreditación a los efectos del reconocimiento oficial y de la validez nacional de los títulos, de acuerdo con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 462/11 o sus modificatorias. Bajo estas condiciones, estudios realizados junto al municipio de Coronel Suárez evidencian un número doscientos/as potenciales estudiantes de esta carrera.

3. Objetivos

Formar Licenciados/as en Enfermería con formación científica, técnica y humanística, responsables de brindar cuidados de enfermería a las personas sanas y enfermas a lo largo del ciclo vital que reconoce a la salud como un derecho humano y social y a la Atención Primaria como estrategia con el propósito de contribuir a elevar el nivel de salud y calidad de vida de la población. Que valoren la educación permanente en salud y el trabajo en equipo transdisciplinario para brindar atención integral y de calidad a la persona, familia y comunidad. Que asuman una actitud reflexiva, crítica, ética y de responsabilidad legal, con participación, compromiso profesional y fortalecimiento del colectivo de enfermería, como así mismo, genera proyectos de investigación que propicien el desarrollo de la disciplina y la promoción de cambios, coordinando y participando en procesos de gestión a fin de mejorar la calidad de la atención de la salud.

4. Contenidos / Plan de estudio



“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación Democrática
en la Universidad Nacional del Sur”

DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

CUARTO AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE

Código	ASIGNATURA	Semanas	Carga Horaria semanal	Carga horaria total
20097	ENFERMERÍA EN SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR A	16	8	128
1183	FUNDAMENTOS DE LOS PROCESOS BIOLÓGICOS	16	4	64

CUARTO AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE

Código	ASIGNATURA	Semanas	Carga Horaria semanal	Carga horaria total
20098	CONOCIMIENTO ENFERMERO	16	4	64
5914	BIOESTADÍSTICA E	16	4	64
4546	EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	16	7	112

QUINTO AÑO –REGIMEN SEMANAL

Código	ASIGNATURAS	Semanas	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total
20092	TALLER DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA	23	8	184
20093	EDUCACIÓN EN EL CUIDADO DE LA SALUD	20	4	80
20094	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA HOSPITALARIOS Y COMUNITARIOS	23	9	207
20031	SALUD MENTAL	20	3	60
20096	PRACTICA INTEGRADA II	10	13	130

Carga horaria del 2do ciclo: 1391 horas

CONTENIDOS MÍNIMOS

ENFERMERÍA FAMILIAR EN CUIDADOS CRÍTICOS: Características de las unidades de cuidados intensivos. El cuidado del paciente crítico adulto y/o pediátrico. El significado de la hospitalización del paciente crítico y su familia. Participación de la familia del paciente en el cuidado. Aspectos emocionales del paciente crítico. Farmacoterapia, control y vigilancia. Valoración de las necesidades de oxigenación, nutrición, eliminación, movimiento, comunicación, aprendizaje y seguridad. Planificación, ejecución y evaluación de las intervenciones de enfermería, registros. Atención de enfermería de las necesidades psicosociales del paciente y familia ante el dolor y la muerte. Cuidado de los aspectos psicosociales de la salud de las enfermeras que desarrollan su práctica profesional en las



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación Democrática
en la Universidad Nacional del Sur”

unidades de cuidados críticos. Coordinación del módulo de integración I y II de Enfermería Familiar en Cuidados Críticos.

PROBLEMÁTICAS ÉTICO LEGALES EN ENFERMERÍA: Bioética: conceptos y principios. Comité de ética hospitalaria. Bioética especial: problemas éticos de la relación Usuario/Sistema de Salud, manejo de la información, confidencialidad, veracidad, consentimiento informado. Cuidado, Justicia, Autonomía, Beneficencia, no Maleficencia. Bioética y Enfermería, diagnósticos éticos, la ética del cuidado, la relación enfermera/paciente, familia/medico, enfermera integrante del equipo de salud, diferencias, conflictos éticos. Investigación con sujetos humanos. Ética e investigación con sujetos humanos, ética, derecho. Normas internacionales de investigación. Comités de evaluación ética y científica de la investigación en seres humanos en los países de Latinoamérica. Normas legales para los comités de ética de la investigación científica. Ética en la publicación de resultados de la investigación. Aspectos éticos de los estudios multicéntricos. Participación en el módulo de integración I de Enfermería Familiar en Cuidados Críticos.

CONOCIMIENTO ENFERMERO: Conceptualización y evolución de enfermería como ciencia. Enfermería, disciplina profesional. Relación disciplina práctica. Patrones del conocimiento enfermero. Desarrollo teórico de enfermería. Modelos conceptuales de enfermería. Teorías y taxonomías de enfermería. Participación en el módulo de integración II de Enfermería Familiar en Cuidados Críticos.

ENFERMERÍA EN SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR IV: APS, ventajas y riesgos. APS como estrategia integrada al sistema de salud. Elementos esenciales de la APS: acceso y cobertura universal, atención integral e integrada, atención apropiada, énfasis en la prevención y promoción. Orientación familiar y comunitaria. Mecanismos activos de participación, marco legal e institucional. Organización y gestión, políticas y programas. Distribución de la fuerza de trabajo de enfermería según niveles de formación y necesidades de la población Recursos materiales apropiados. Acciones intersectoriales, competencias para los equipos de APS. Manejo de la información clínica, epidemiológica y administrativa. Programas de atención en distintas etapas del ciclo vital, participación de enfermería. Factores psicosociales protectores y de riesgo en las familias y comunidades. Grupos vulnerables. Cuidados de enfermería en la protección psicosocial de familias y comunidades. Promoción y protección del desarrollo humano. Promoción y desarrollo de las redes sociales. Participación en el módulo de integración I de Enfermería Familiar en Cuidados Críticos.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación Democrática
en la Universidad Nacional del Sur”

SOCIOLOGÍA S: Concepción y alcances de la sociología. Objeto y método de la sociología. Naturaleza y formación del hecho social. Teoría sociológica clásica. Persona y sociedad. Acción e interacción social. El conflicto social. La construcción social de la realidad y de la salud. Salud como derecho, la salud como una cuestión pública. Teorías sociales contemporáneas. Sociología de las profesiones, sociología del poder. El poder en salud. Participación en el módulo de integración I de Enfermería Familiar en Cuidados Críticos.

EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN: Epistemología en salud: Los fundamentos epistemológicos de la investigación Método científico. El razonamiento inductivo y deductivo. Los métodos hipotético-deductivo, falsacionista. El proceso de la investigación: selección y definición de un problema de investigación, fuentes de problemas, criterios para evaluar problemas de investigación. Diseño metodológico Investigación en salud. La investigación como instrumento de indagación de los problemas en salud, de las prácticas profesionales y de la gestión de los cuidados de Enfermería. La investigación como proceso donde intervienen los administradores de la salud, los trabajadores del sistema, los profesionales que llevan a cabo el proceso de investigación y la comunidad como sujetos de estudio. Metodología de la investigación social: el sujeto como “objeto de estudio”. El mundo social como objeto pre construido por los sujetos sociales. La construcción del campo de estudio en la investigación social. Tipos de Investigación cualitativa y cuantitativa. Etapa del trabajo de campo. Herramientas metodológicas de la investigación social: entrevista en profundidad: tipos, historia de vida, observación participante, otras técnicas. Análisis del material en la investigación cualitativa. Participación en el módulo de integración II de Enfermería Familiar en Cuidados Críticos.

BIOESTADÍSTICA E: Estadística descriptiva. Variables. Tipo de variables. Operacionalización. Codificación. Escalas de medición. Presentación de la información: Tabla de distribución de frecuencias. Gráficos (Sectores circulares, Barras, Histograma, Polígono de frecuencias, de Líneas, Diagrama de dispersión, Diagrama de puntos). Proporción, razón y tasa. Medidas resumen: De centralización (media aritmética, moda, mediana). De orden (Cuartiles y percentiles. De dispersión (rango, rango intercuartílico, desvío estándar, varianza, coeficiente de variación). Estadística inferencial. Población y muestra. Parámetro y estimador. Tamaño de muestra. Estimación puntual. Intervalos de confianza. Precisión de las estimaciones. Pruebas de hipótesis. Hipótesis nula y alternativa. Tipos de errores. Valor P. Formas de reportar el resultado de una prueba estadística. Relación



“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación Democrática
en la Universidad Nacional del Sur”

DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

entre Intervalo de confianza y Prueba de hipótesis. Potencia y tamaño de muestra. Significación estadística e importancia clínica ó sanitaria. Presentación del programa EPI-DAT

3.1 Participación en el módulo de integración II de Enfermería Familiar en Cuidados Críticos

TALLER DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA: La construcción del objeto de investigación. La pregunta como intervención sobre el mundo dado. Supuestos subyacentes y prejuicios en la formulación del problema. La investigación de campo como proceso comunicativo. La construcción de un problema de investigación y su justificación. El proceso de construcción del marco teórico. Construcción de un proyecto de investigación disciplinar. Procesamiento de datos y presentación de resultados. Informe final. Participación en el módulo de Integración I de Gestión y Organización de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios

EDUCACIÓN EN EL CUIDADO DE LA SALUD: Educación superior. Políticas y responsabilidad social de la Educación superior. Acceso, equidad y calidad. Tendencias y perspectivas de la educación de la enfermería en Latinoamérica y Argentina. La formación de enfermería y la responsabilidad social. Instituciones educativas. Gestión del currículo. Gestión, seguimiento y evaluación de los planes de estudio. Sistemas de acreditación para la calidad educativa. Marcos legales de la formación de enfermería. Bases para el planeamiento educativo de programas, unidades y clases. Utilización de los medios didácticos y técnicas de evaluación. Los procesos de enseñar y aprender. Introducción a las teorías educativas. Educación permanente. Conceptos, enfoques. La teoría y la práctica como proceso de retroalimentación del cuidado y la atención de la salud. Situación de la educación y capacitación en servicio para enfermería. Modelos y opciones para la formación de recursos humanos. Modelos pedagógicos. Bases conceptuales y metodológicas. Teorías del aprendizaje. Planificación y programación de proyectos educativos. Metodologías y recursos. Evaluación educativa. La capacitación de los profesionales de la salud. Trabajo multidisciplinario. Identificación, organización y ejecución de acciones educativas a las personas, familia, comunidad y personal de salud.

GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA HOSPITALARIOS Y COMUNITARIOS: Diseño de organizaciones eficientes, La administración como instrumento de gestión, Conceptos básicos de la Organización: Cultura, poder, autoridad, rol. Tipos de estructuras. Sistematización. Métodos administrativos de trabajo. Asignación de tareas.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación Democrática
en la Universidad Nacional del Sur”

Evaluación y control. El hospital público: Organización. Niveles de complejidad. Los centros de salud. El análisis institucional. Planificación estratégica situacional a partir de los problemas de la comunidad y de los recursos humanos disponibles. Dirección de enfermería: Organización y dirección del servicio de enfermería. Administración del personal: cálculo de dotación, proceso de selección, evaluación del desempeño, capacitación, relaciones, equipo de salud. Gestión por competencias. Capacidades y habilidades. Funciones y competencias en la organización de servicios de enfermería según niveles de atención. Evaluación de los servicios de enfermería. Criterio de asignación de recursos. Gestión del cuidado. Políticas. Modelos de gestión de enfermería. Gestión de cuidados en la red pública en los servicios de salud. Indicadores de gestión de cuidados. Aspectos ético-legales de la gestión de los servicios de salud. Calidad. Conceptos. Modelos de atención. Indicadores de calidad del cuidado de enfermería. Gestión del riesgo. Relaciones interpersonales y comunicación en el trabajo. La comunicación como generadora de un ambiente productivo de trabajo, comunicación como herramienta de gestión. Conflicto y manejo de conflictos. Liderazgo: distintas teorías, liderazgo situacional, grupos, características. Administración eficiente del tiempo, delegación como herramienta de conducción. Motivación. La auditoría. Indicadores. Sistemas de evaluación. Sistemas locales de salud: los centros de salud, organización, funcionamiento, el financiamiento, los recursos, el trabajo interdisciplinario y en equipo. Trabajo en redes. Planificación, organización y dirección del servicio de enfermería comunitario. Estructura. Organigrama. Definición de los puestos de trabajo. Asesoría, concepto. Herramientas. Asesoría del cuidado de la salud a nivel individual, familiar, en las comunidades, organizaciones populares y en niveles institucionales y gubernamentales. Ley de Ejercicio de la Enfermería, análisis. Ley de accidentes laborales. Programa de bienestar del personal (salud ocupacional, cultural, recreacional y derechos laborales del personal). Coordinación en el módulo de integración I de Gestión y Organización de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios

SALUD MENTAL: El tratamiento del surgimiento psíquico a lo largo de la historia. La Psiquiatría, la Psiquiatría institucional y la reforma psiquiátrica. Los distintos discursos en las distintas épocas. Salud y Salud Mental e inclusión. Cultura y Subjetividad. Concepto de subjetividad. * El malestar en la cultura y sus modalidades actuales de presentación. Expectativa de vida, demografía actual, los adultos mayores en el marco de derecho. Marco jurídico internacional y nacional - enfoque de derecho en Salud Mental Comunitaria Concepto de salud mental comunitaria. Política de Salud Mental dentro del Sistema de Salud.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación Democrática
en la Universidad Nacional del Sur”

Diferentes abordajes en los niveles de atención. El proceso de intervención en Salud Mental Comunitaria. Experiencias de modelos de atención en Salud Mental en distintos países (Brasil, Chile, España, Italia). La psicopatología clínica. Clasificación de las enfermedades mentales. El lugar de la psicofarmacología. El psicoanálisis. Disciplinas, interdisciplina y transdisciplina, en los procesos de atención. Del Manicomio a la Externación asistida. La reinserción social como elemento de la rehabilitación. La enfermería en los modelos de atención. De la enfermería en la alta complejidad a la enfermería comunitaria. Situación actual de la Salud mental comunitaria en Argentina. La enfermería en dichos procesos. Análisis de los diferentes sistemas de apoyos construidos y a construir en el marco de las prácticas de salud comunitarias. Los Derechos y Capacidades de los adultos mayores. Marcos conceptuales y regulatorios para abordarla desde la Salud Mental comunitaria. La política pública en la atención de los adultos mayores. El derecho a la integración comunitaria y el sistema de salud. El estigma y la discriminación social y en las prácticas de salud. La Salud Mental Comunitaria en los distintos procedimientos clínicos de los adultos mayores- la necesidad de una mirada holística. El cuidado enfermero en las prácticas de atención de personas mayores desde la perspectiva de Salud Mental Comunitaria. La institucionalización de las personas mayores como respuesta social a la problemática del envejecimiento.

PRÁCTICA INTEGRADA II: Administración como instrumento de gestión: Diagnóstico de situación de un servicio (CAPS, Área Programática), correspondiente al 1° nivel de atención o 2° nivel de atención y propuesta de reorganización. Programación, planificación y ejecución de propuesta para educación para la salud: Recorte de una situación problemática, realización de proceso de cuidado enfermero y propuesta de educación para la salud.

5. Metodología de enseñanza

El segundo ciclo de la Licenciatura en Enfermería presenta una modalidad híbrida, en la que todas sus actividades teóricas son en entornos virtuales, mientras que las actividades prácticas se realizan en entornos presenciales en articulación con efectores sanitarios.

CARACTERIZACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES VIRTUALES EN LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

- SIED y aprendizaje mixto en la Universidad Nacional del Sur.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación Democrática
en la Universidad Nacional del Sur”

La educación a distancia de nivel superior en la Argentina se encuentra regulada por la Resolución Ministerial N°2641 del año 2017, que establece una serie de lineamientos y componentes que hacen a la organización de los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia (SIED) y que son exigidos a toda institución universitaria que procure impartir carreras asociadas a dicho sistema.

El SIED de la Universidad Nacional del Sur, aprobado por Res. CONEAU 229/19, contempla la creación de dos nuevas áreas: la Comisión Asesora de Educación a Distancia (CAED), que asesora sobre propuestas en esta opción pedagógica en base al consenso entre sus miembros, que provienen de las distintas unidades académicas y de gestión, y la Dirección de Educación a Distancia (DirEaD), para centralizar la organización, administración y desarrollo del SIED, articulando la vinculación entre la CAED y los departamentos académicos. Contar con el SIED aprobado, permitió, entre otros desafíos, afrontar la continuidad académica durante la Pandemia por Covid-19, durante la cual se fueron consolidando las estructuras organizacionales, normativas y procedimentales contempladas en el mismo. Asimismo, la institución, que no contaba con carreras a distancia, aprobó el dictado de dos titulaciones de posgrado y una de grado, en forma de ciclo de complementación curricular, a las que se suma la multiplicidad de cursos de posgrado y educación continua a distancia que, en forma ininterrumpida, convocan a estudiantes a nivel local, nacional e internacional.

Por otra parte, y de cara al retorno a la presencialidad en 2022, la Universidad se abocó a identificar las potencialidades de la virtualidad, que sería deseable mantener en el retorno a la presencialidad, los aspectos a reconfigurar y las demandas a atender, y aportar a la planificación de acciones institucionales que impulsasen la incorporación de estrategias de virtualización en las carreras presenciales. En este sentido, fueron muy valiosos los resultados arrojados por una encuesta efectuada, desde la DirEaD, a estudiantes y docentes, a principios de 2022, que, entre los aspectos más salientes, destaca una valoración positiva de la virtualidad respecto de la organización del tiempo, la posibilidad de trabajar mientras se cursan los estudios, los beneficios de contar con clases grabadas, y una demanda de mayor capacitación, desde el cuerpo docente.

La información obtenida a partir de las encuestas permitió acompañar, entonces, algunas acciones institucionales tales como la elaboración de una normativa que avalase la “hibridación educativa” (Res. CSU-UNS 235/22) y capacitaciones sobre aspectos técnicos y



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación Democrática
en la Universidad Nacional del Sur”

pedagógicos del empleo de aulas híbridas y aprendizaje mixto o combinado. En la Res. CSU UNS 235/22 la institución se posiciona acerca de las prácticas de enseñanza combinadas (o híbridas). La norma devino de un intenso proceso de discusión acerca de los conceptos que implicaba y en su texto definitivo, avala la realización de actividades de enseñanza y aprendizaje mediadas por tecnologías, sincrónicas o asincrónicas, que se encuadren en el marco normativo vigente y se realicen en entornos virtuales regulados institucionalmente, posibilitando la identificación e interacción entre los participantes; resuelve incorporar, en los programas analíticos de los espacios curriculares (asignaturas, materias, seminarios, etc.), la metodología que se prevé utilizar, el porcentaje de horas dedicadas a las actividades mencionadas supra y sus mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación.

Finalmente, indica que se promoverá la formación docente continua en estrategias de enseñanza y aprendizaje mediadas por tecnologías y el desarrollo de capacitaciones en la temática. La Resolución fue acompañada con diversas propuestas de formación relacionadas al funcionamiento de aulas híbridas desde los aspectos técnicos y pedagógicos, y al aprendizaje combinado o mixto en general, de las que ha participado una numerosa cantidad de docentes.

Adicionalmente, las instancias de capacitación han sido permanentemente complementadas con convocatorias de la DirEaD al desarrollo de objetos de aprendizaje, que, depositados y registrados en el repositorio institucional, se enlazan como recursos educativos desde el campus virtual de la UNS.

- Incorporación de actividades virtuales en la Licenciatura en Enfermería.

La incorporación de actividades virtuales en la Licenciatura en Enfermería, amén de todas las potencialidades validadas en el relevamiento que se menciona en la sección anterior, se encuentra fuertemente motivada por el perfil del estudiante de esta carrera. Resulta sumamente necesario ofrecer a los y las estudiantes mayor flexibilidad, puesto que muchos de ellos trabajan en jornadas completas, lo que les dificulta el cursado presencial. La afirmación se encuentra fundada en las encuestas realizadas durante los últimos 3 años, que arrojan que el 85% del estudiantado trabaja entre 6 y 8 hs diarias, con 1 o 2 francos semanales. Asimismo, es preciso incorporar las nuevas tecnologías y la virtualidad considerando que la mayoría de las instituciones de salud ya las emplean, al mismo tiempo que debe favorecerse el desarrollo de habilidades de oratoria y escritura científica teniendo en cuenta que dicha formación es indispensable para el ejercicio profesional.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

La estrategia de incorporación de actividades virtuales en la Licenciatura en Enfermería contempla la realización de clases de manera alternada y regulada normativamente entre períodos obligatorios en el espacio-aula en sede y períodos durante los cuales los estudiantes participarán en forma remota, con instancias sincrónicas y asincrónicas, desarrolladas en espacios regulados institucionalmente.

- Roles para la puesta en marcha y seguimiento de la propuesta formativa

La puesta en marcha y seguimiento de la propuesta formativa estará a cargo del equipo de coordinación, conformado por 3 Licenciadas en Enfermería, las cuáles han realizado los cursos que la propia universidad ha puesto a disposición de los docentes. Por otra parte, dentro del equipo docente de la carrera hay 2 Magísteres en Entornos Virtuales del Aprendizaje (1 de ellas desempeña funciones como Secretaria Académica), 2 que se encuentran finalizando la Especialidad de Docencia en Entornos Virtuales y mantienen un rol activo en la comisión de la CAED. Se creará una comisión Ad Hoc para darle soporte a la implementación de la propuesta formativa. Cada espacio curricular se encuentra bajo la responsabilidad efectiva de un profesor designado. El profesor planifica el proceso educativo y lo lleva a cabo junto a los docentes auxiliares asignados a la materia. La selección, evaluación y designación de los docentes está resguardada por la transparencia del mecanismo de concurso y la evaluación de calidad educativa. La acción tutorial es una función esencial de los docentes, quienes acompañan y guían las actividades curriculares, fomentan la interacción y facilitan la apropiación de los materiales de estudio. La DirEaD colabora con la formulación de secuencias didácticas para el aprendizaje combinado o mixto, y que establecen las acciones formativas que permiten alcanzar los objetivos de aprendizaje establecidos en los programas de las asignaturas. Por otra parte, la institución provee, a través de la Dirección de Educación a Distancia, numerosos recursos tutoriales para docentes y estudiantes, que colaboran con el empleo de la tecnología de mediación, que soporta la interacción.

- Trabajo multidisciplinar para el diseño de materiales educativos para la Licenciatura en Enfermería

La elaboración de materiales educativos digitales implica la participación de profesionales procedentes de diversas disciplinas y exige tener en cuenta varios principios de los órdenes pedagógico, comunicacional y tecnológico que garanticen su mejor aprovechamiento educativo. Dado que las tecnologías digitales activan un tipo diferente de relación entre el



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación Democrática
en la Universidad Nacional del Sur”

profesor, los estudiantes y lo que se está aprendiendo, se necesita continuar repensando el estilo y el alcance de la pedagogía, a medida que la era digital presenta nuevos desafíos impulsados por la tecnología. El enfoque ha cambiado en los últimos años, en que el docente individual diseñaba un módulo o sesión, para incluir equipos que diseñan cursos completos. El diseño es al mismo tiempo un aspecto significativo en la práctica profesional de la educación y una metáfora poderosa para el enfoque que los profesores toman hacia el aprendizaje de los otros. Como en otras áreas de la práctica profesional, el proceso de diseño en la educación involucra la investigación respecto del perfil de los estudiantes, la aplicación de principios para tal perfil, la representación o modelamiento según la solución que mejor se adecue a las necesidades de los estudiantes, y la iteración en el sentido de la reflexión de cuán útil ha resultado el diseño en la práctica y qué cambios se necesitan.

El cuerpo académico de la Licenciatura en enfermería, en conjunto con el equipo de la DirEaD se proponen diseñar para el aprendizaje, designando de este modo un proceso en que los profesores y demás involucrados en el soporte, arriban a una estructura o a tecnologías diseñadas para una situación de aprendizaje. La situación puede ser tan pequeña como una simple tarea, o tan grande como un curso de grado. Por tanto, en las situaciones de aprendizaje de la Licenciatura se diseñarán recursos, con una intención pedagógica específica, tales como materiales de aprendizaje, entorno de aprendizaje, herramientas, actividades de aprendizaje, y el programa o currículum del curso con indicación de la secuencia didáctica que permita arribar a los objetivos. En este diseño para el aprendizaje concurrirán el diseño instruccional, el diseño gráfico y audiovisual, así como el licenciamiento de los objetos de aprendizaje producidos. En este sentido, la biblioteca universitaria es un miembro importante del equipo, para ayudar a identificar los recursos, resolver aspectos de derechos de autor y asegurar que la biblioteca sea capaz de dar respuesta a las necesidades de los estudiantes cuando se ofrezca el curso.

- Infraestructura para espacios virtualizados. Campus Virtual Moodle-UNS, Sistemas para Videoconferencias y Aulas Híbridas.

El Campus Virtual Moodle-UNS se encuentra sustentado por Moodle v.3.10. Las propuestas formativas utilizan este entorno como plataforma para todos los cursos que incluyen actividades virtuales. El Campus Virtual Moodle-UNS se encuentra gestionado por la Dirección General de Sistemas de Información, y vinculado con el sistema de gestión académica SIU-Guaraní, por lo que, a principios de cada período lectivo, todas las comisiones



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación Democrática
en la Universidad Nacional del Sur”

de cursado se conforman sobre el Campus Virtual, matriculando automáticamente a los estudiantes y docentes que las integran.

La UNS emplea, como sistema de videoconferencias preferencial, Zoom, con licencias para 300 participantes. Éste se complementa con cuentas para empleo de Google Meet (en Google Workspace for Education), provistas por la Dirección General de Telecomunicaciones, que ofrecen espacio de almacenamiento ilimitado en Google Drive. El Departamento de Ciencias de la Salud cuenta con dos aulas híbridas completamente instaladas en espacios físicos fijos, con capacidad para cincuenta estudiantes en presencia física y acceso a las aulas híbridas móviles de la institución, equipadas para aulas con capacidad de trescientos participantes en presencia física.

- Biblioteca Digital y Repositorio Institucional

La Biblioteca Central de la UNS cuenta con diversidad de accesos virtuales: Red IAB (Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas-CIN) NDLTD (Networked Digital Library of Theses and dissertations). UNIREN (Red de Redes de información económica y social). Red Revistas (Convocada por proyecto ALFA UE) entre Universidades del Reino Unido. Suecia. España. México. Brasil y Argentina (UNS). SIU-BDU v BDU2: Se comparten datos bibliográficos para poblar catálogos colectivos de bibliotecas y repositorios institucionales utilizado el protocolo OAI/PMH. Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología (MINCYT). SNRD (Sistema Nacional de Repositorios Digitales). Además, ofrece servicio tales como: Préstamos a domicilio. Salas de lectura silenciosa y parlante. Catálogos online. Accesos a colecciones con estante abierto, electrónico a base de datos en biblioteca, a base de datos en domicilio, a internet y WIFI, a documentos online. Servicio de referencia tradicional y virtual. Formación de usuarios. Preservación y difusión de la producción científico y académica de la institución.

6. Carga horaria, frecuencia y duración



“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación Democrática
en la Universidad Nacional del Sur”

DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Distribución de carga horaria presencial y virtual en el curso de nivelación para carreras que articulan e ingresan al 4to año

CÓDIGO	MATERIA	HS TOTALES	HS TEÓRICAS		HS PRACTICAS	
			PRESENCIALES	VIRTUALES	PRESENCIALES	VIRTUALES
20097	ENFERMERÍA EN SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR A	128	-	128	-	-
1183	FUNDAMENTOS DE LOS PROCESOS BIOLÓGICOS	64	-	64	-	-

Cuarto año

CÓDIGO	MATERIA	HS TOTALES	HS TEÓRICAS		HS PRACTICAS	
			PRESENCIALES	VIRTUALES	PRESENCIALES	VIRTUALES
20090	ENFERMERÍA FAMILIAR EN CUIDADOS CRÍTICOS	256	-	128	128	-
20091	PROBLEMÁTICAS ÉTICO LEGALES EN ENFERMERÍA	90	-	90	-	-
20099	ENFERMERÍA EN SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR IV	64	-	32	32	-
2366	SOCIOLOGÍA S	80	-	80	-	-
20098	CONOCIMIENTO ENFERMERO	64	-	64	-	-
5914	BIOESTADÍSTICA E	64	-	64	-	-
4546	EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	112	-	112	-	-

Quinto año

CÓDIGO	MATERIA	HS TOTALES	HS TEÓRICAS		HS PRACTICAS	
			PRESENCIALES	VIRTUALES	PRESENCIALES	VIRTUALES
20092	TALLER DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA	184	-	184	-	-
20093	EDUCACIÓN EN EL CUIDADO DE LA SALUD	80	-	60	20	-
20094	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN D ELOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA HOSPITALARIOS Y COMUNITARIOS	207	-	107	100	-
20031	SALUD MENTAL	60	-	50	10	-
20096	PRÁCTICA INTEGRADA II	130	-	30	100	-

Denominación del Título que otorga: Título de Grado: Licenciado/a en Enfermería

Duración: 5 años

Carga horaria total: 3691 horas



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación Democrática
en la Universidad Nacional del Sur”

7. Condiciones de aprobación y titulación

Está vigente a todos sus efectos, el Reglamento Académico de la Universidad Nacional del Sur .

8. Certificación de formación académica y titulación

Una vez cumplidos todos los requisitos académicos y administrativos, la Universidad emitirá, a solicitud de los estudiantes, el título correspondiente a la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación que otorga reconocimiento y validez nacional al título.

9. Alcances del título

Alcances del Título de Licenciada/o en Enfermería:

1. Definir, establecer y participar en políticas de atención, administración, educación e investigación en el área de ejercicio de su profesión.
2. Administrar servicios de salud hospitalarios en los distintos niveles de complejidad y comunitario; tomando decisiones en cualquiera de las áreas de su desempeño profesional, basadas en su capacidad de observación, análisis reflexivo y juicio crítico.
3. Planificar, organizar, coordinar, desarrollar y evaluar programas de educación en enfermería en los distintos niveles y modalidades previstos por la legislación vigente para el sector.
4. Promover y participar en investigaciones en el campo de la salud.
5. Integrar organizaciones competentes, nacionales e internacionales, relacionados con el desarrollo de los profesionales de la salud.

Actividades Profesionales reservadas al título de Licenciada/o en Enfermería.

1. Valorar y diagnosticar los requerimientos de los cuidados integrales de enfermería, planifica, evaluar y supervisar la realización de esos cuidados de acuerdo a las necesidades de las personas y la población en todos los niveles de atención y complejidad.
2. Organizar, gestionar y evaluar servicios y procesos de enfermería en la prevención de enfermedades y promoción de la salud.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación Democrática
en la Universidad Nacional del Sur”

ANEXO III

PRESUPUESTO

Como contraprestación para la realización del objeto del presente acuerdo se implanta un sistema de pago mensual en donde la MTA abonará a UNS los respectivos montos indicados en la tabla 1, según la duración de los contratos del personal docente y no docente. Las remuneraciones contempladas corresponden a las indicadas por paritarias nacionales al mes de julio 2025, los valores se actualizarán conforme a lo que surja de las próximas paritarias en el sector docente y no docente universitario. Para ello, el DCS-UNS presentará en los meses de febrero y junio a través de una nota, los ajustes a estos montos según los aumentos aprobados por paritarias de docentes universitarios. Su aprobación a través de un Decreto del Poder Ejecutivo Municipal habilitará el pago de los mismos

La estructura de costos definida para la prestación de los servicios educativos contempla asistentes docentes con dedicación simple para 10 de las asignaturas de los ciclos de ambas cohortes asignatura y un Coordinador del DCS-UNS a partir del segundo año del dictado de los ciclos. Los pagos se realizarán al CBU que presente por nota el DCS-UNS. Asimismo, el cronograma de estos pagos se detalla en la Tabla 2 del Presente Anexo.

El número de estudiantes aceptable para cada cohorte se estableció en 20, permitiendo que la inscripción inicial alcance los 30, dada la infraestructura disponible para realizar las prácticas en las condiciones requeridas.

Tendrán prioridad para ocupar vacantes en el cupo quienes trabajen en el sistema de salud público del MTA, en segundo término, las técnicas y los técnicos en enfermería del distrito, y posteriormente quienes residan en municipios aledaños. En caso de superarse el cupo, el mismo se definirá por sorteo público

TRASLADOS, ALOJAMIENTOS Y COMIDAS

La MTA se hará cargo del costo de los viáticos de los docentes que asistan a dictar las clases presenciales. Para ello, la/el docente deberá presentar el pasaje desde Bahía Blanca hacia Tres Arroyos y de Tres Arroyos hacia Bahía Blanca, y la MTA reintegrará el valor del mismo. En caso que el viaje se realice en vehículo particular, se abonará el equivalente a 38 litros de nafta premium, o 32 litros de diesel premium, mediante transferencia bancaria, según precios



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación Democrática
en la Universidad Nacional del Sur”

publicados por YPF Tres Arroyos. Antes del inicio de cada cuatrimestre, la Universidad remitirá un listado de los docentes que dictarán clases para habilitar el reintegro de estos gastos.

La MTA se hará cargo del hospedaje y comida (almuerzo y/o cena) de docentes. La Coordinación designada por DCS-UNS remitirá el listado y cronograma de viajes de docentes para realizar las reservas de alojamiento con anticipación.

Cualquier cambio se llevará a cabo con el previo consentimiento de todas las partes involucradas.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Tabla 1. Estructura de cargos y costos para el dictado de las cohorte 2026 y 2027

Año	Cuatrimestre	Cohorte	Asignatura	Carga horaria	Cargos con dedicación simple	Duración contrato	Remuneración fija mensual a valores...	Costo total contrato
2026	1	1	Enfermería en Salud Colectiva y Familiar A	128 hs	DCS - UNS		\$ -	\$ -
	1		Fundamentos de los Procesos Biológicos	64 hs	DCS - UNS		\$ -	\$ -
	2		Optativa obligatoria 1	48 hs	DCS - UNS		\$ -	\$ -
	2		Optativa obligatoria 2	48 hs	DCS - UNS		\$ -	\$ -
	2		Práctica Integrada 1	192 hs*	2 asistentes de docencia	2 meses c/u	\$ 462.321,23	\$ 1.849.284,92
Subtotal								\$ 1.849.284,92
2027	1	2	Enfermería en Salud Colectiva y Familiar A	128 hs	DCS - UNS		\$ -	\$ -
	1		Fundamentos de los Procesos Biológicos	64 hs	DCS - UNS		\$ -	\$ -
	2		Optativa obligatoria 1	48 hs	DCS - UNS		\$ -	\$ -
	2		Optativa obligatoria 2	48 hs	DCS - UNS		\$ -	\$ -
	2		Práctica Integrada 1	192 hs*	2 asistentes de docencia	2 meses c/u	\$ 462.321,23	\$ 1.849.284,92
	1	1	Enfermería Familiar en Cuidados Críticos	256 hs	2 asistentes de docencia	9 meses c/u	\$ 462.321,23	\$ 8.321.782,14
	Semanal		Enfermería en Salud Colectiva y Comunitaria IV	32 hs	1 asistente de docencia	2 meses	\$ 462.321,23	\$ 924.642,46
	1		Problemáticas Ético Legales en Enfermería	90 hs	DCS - UNS		\$ -	\$ -
	1		Sociología S	80 hs	DCS - UNS		\$ -	\$ -
	2		Bioestadística E	64 hs	DCS - UNS		\$ -	\$ -
	2		Conocimiento Enfermero	64 hs	DCS - UNS		\$ -	\$ -
	2		Epistemología y Metodología de la Investigación	112 hs	DCS - UNS		\$ -	\$ -
			Coordinación en DCS - UNS			2 meses	\$ 522.600,00	\$ 1.045.200,00
Subtotal								\$ 12.140.909,52
2028	1	2	Enfermería Familiar en Cuidados Críticos	256 hs	2 asistentes de docencia	9 meses c/u	\$ 462.321,23	\$ 8.321.782,14
	Semanal		Enfermería en Salud Colectiva y Comunitaria IV	32 hs	1 asistente de docencia	2 meses	\$ 462.321,23	\$ 924.642,46
	1		Problemáticas Ético Legales en Enfermería	90 hs	DCS - UNS		\$ -	\$ -
	1		Sociología S	80 hs	DCS - UNS		\$ -	\$ -
	2		Bioestadística E	64 hs	DCS - UNS		\$ -	\$ -
	2		Conocimiento Enfermero	64 hs	DCS - UNS		\$ -	\$ -
	2	Epistemología y Metodología de la Investigación	112 hs	DCS - UNS		\$ -	\$ -	
	Semanal	1	Gestión y Organización de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios	207 hs	2 Asistentes de docencia	8 meses c/u	\$ 462.321,23	\$ 7.397.139,69
			Práctica Integrada II	130 hs	2 Asistentes de docencia	2 meses c/u	\$ 462.321,23	\$ 1.849.284,92
			Educación en el Cuidado de la Salud	80 hs	DCS - UNS		\$ -	\$ -
	Salud Mental		60 hs	DCS - UNS		\$ -	\$ -	
	Taller de Investigación en Enfermería	184 hs	DCS - UNS		\$ -	\$ -		
	Coordinación en DCS - UNS			2 meses	\$ 522.600,00	\$ 1.045.200,00		
Subtotal								\$ 19.538.049,21
2029	Semanal	2	Gestión y Organización de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios	207 hs	2 Asistentes de docencia	8 meses c/u	\$ 462.321,23	\$ 7.397.139,69
			Práctica Integrada II	130 hs	2 Asistentes de docencia	2 meses c/u	\$ 462.321,23	\$ 1.849.284,92
			Educación en el Cuidado de la Salud	80 hs	DCS - UNS		\$ -	\$ -
			Salud Mental	60 hs	DCS - UNS		\$ -	\$ -
			Taller de Investigación en Enfermería	184 hs	DCS - UNS		\$ -	\$ -
	Coordinación en DCS - UNS			2 meses	\$ 522.600,00	\$ 1.045.200,00		
Subtotal								\$ 10.291.624,61
Total								\$ 43.819.868,26



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación Democrática
en la Universidad Nacional del Sur”

POSIBLE ANEXO III

PLAN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE EXTENSIÓN Y DE INVESTIGACIÓN

1. Plan de actividades académicas

- a) Organizar diferentes tipos de charlas, jornadas, talleres y seminarios para estudiantes que cursen sus estudios en CRESTA interactúen con docentes vinculados a la UNS y profesionales asociados al medio productivo local.
- b) Promover la participación de quienes cursen en CRESTA en eventos educativos, científico-académicos y/o profesionales relacionados al perfil y alcance de la carrera, a fin de que puedan compartir experiencias del ámbito universitario y laboral.
- c) Organizar cursos extracurriculares de interés a realizar quienes cursen en CRESTA cuyos contenidos estén orientados a la resolución de problemáticas en el medio productivo local.

2. Plan de actividades de extensión

- a) Generar los convenios necesarios para que quienes cursen sus estudios en CRESTA puedan realizar pasantías en el medio productivo local.
- b) Organizar jornadas para brindar información sobre normativas de extensión de la UNS y del DCS - UNS, sobre convocatorias anuales de Proyectos de Extensión Universitaria (PEU), convocatorias de proyectos de voluntariado, conformación de grupos y/o actividades específicas que posibiliten la inserción de quienes cursen en CRESTA.
- c) Fomentar la participación en proyectos de extensión y de voluntariado universitario.

3. Plan de actividades de investigación

- a) Promover la participación de quienes cursen sus estudios en CRESTA y de docentes vinculados a la UNS en proyectos grupales de investigación con el propósito de fortalecer la investigación y la formación de recursos humanos.
- b) Promover la participación de estudiantes que cursen en CRESTA y de docentes de UNS en proyectos de vinculación tecnológica con el propósito de fortalecer la interacción entre estudiantes y docentes con el medio productivo local.
- c) Promover la participación de estudiantes que cursen en CRESTA y de docentes de UNS en eventos científicos-tecnológicos.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación Democrática
en la Universidad Nacional del Sur”

d) Promover la presentación de quienes cursen en CRESTA en becas de investigación con el propósito de fortalecer el desarrollo de investigaciones relacionadas a las problemáticas que atraviesa el medio productivo local.